

FUNCIONAMIENTO DEL AULA 46

Partiendo de que cada profesor es responsable único de su aula y de sus alumnos, excepcionalmente está habilitada el aula 46 para:

- **de manera excepcional** enviar alumnos por un profesor en horario lectivo, en caso de impedir el normal desarrollo de la actividad lectiva
- alumnos que deben quedarse a la 7ª hora, enviados por Jefatura de Estudios o por algún profesor.

Para enviar a un alumno al aula 46 el profesor debe:

- cumplimentar un parte de incidencias y enviarlo al Jefe de Estudios o al profesor de Guardia de dicha aula
- poner obligatoriamente trabajo al alumno para realizar durante ese período de tiempo
- recoger ese trabajo y controlarlo posteriormente

El profesor de Guardia del aula 46 debe:

- recibir al alumno con el parte del profesor
- anotar en el libro de incidencias: nombre del profesor, alumno, curso, motivo, etc
- procurar que el alumno realice el trabajo señalado
- en caso de que el alumno se presente en la 46 sin cumplir los requisitos anteriores, el profesor de guardia, lleva al alumno al aula de la que procede.